



**POSICIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ANTE LAS FALSAS ACUSACIONES DE PAGAR DOBLES SALARIOS
EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
TODO LO QUE SE HACE EN ESTE GOBIERNO ES TOTALMENTE TRANSPARENTE.
13 Sep. 2003**

Se ha querido poner en tela de duda la honestidad y transparencia de mi Gobierno, hasta de la de la misma Presidencia de la República, en cuanto al manejo de dineros de países amigos cooperantes.

Este intento de querer enredar a la opinión pública y a los países cooperantes, daña más que todo la imagen y la confianza que nuestra Nación ha recuperado por la seriedad, disciplina, honestidad y transparencia en el manejo de los caudales públicos.

Es por ello que vengo ante la Comunidad de Países amigos a insistir sobre lo que todos ya sabemos: Que este es un gobierno honesto y transparente y que los dineros del Tesoro Nacional y los de la Cooperación Internacional, son manejados con transparencia, a la luz del día y en apego estricto a la ley.

Somos humanos y como humanos podemos cometer errores, pero no somos deshonestos ni corruptos, ni hacemos las trampas del pasado cuando se actuaba a las sombras de la noche. Nosotros hacemos todo con transparencia y a la luz pública.

Permítanme contarles:

1. El 29 de mayo del 2002, se firmó un Convenio en Apoyo Financiero al Programa Anticorrupción, entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno del Reino de Noruega, en su propio nombre y en representación de Dinamarca, Finlandia, Holanda, Suecia, Suiza, Reino Unido y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Este Convenio nos concedió una donación de 596,484 dólares, para ser ejecutados por la Presidencia de la Republica en los siguientes rubros:

- Para fortalecimiento de la Procuraduría a través de la contratación de 14 funcionarios de la Unidad de Investigaciones y Asesoría.
- Para la elaboración de una estrategia de anticorrupción con participación de la sociedad civil.
- Para fortalecimiento de la Unidad de Ética Pública, a través de la implantación de normas técnicas.
- Para actualizar la membresía de Nicaragua ante el Grupo de Acción Financiera del Caribe Contra el Lavado de Dinero.

2. Los fondos de esta donación fueron depositados en la cuenta de la Tesorería General de la República, habilitada por el Banco Central de Nicaragua, identificada con el número 51-200, y denominada TGR Programa Anticorrupción-Presidencia de la República.

3. Para hacer uso de este fondo, se amplió el Presupuesto de la Presidencia de la República, de conformidad a lo dispuesto en el Arto. 11 de la Ley No. 412 "Ley Anual de Presupuesto General de la República 2002" y Arto. 11 de la Ley No. 446 "Ley Anual de Presupuesto General de la República 2003" que ambos textualmente dicen: *"Los organismos presupuestados quedan facultados para incorporar al presupuesto de la institución, el producto de las donaciones de bienes y recursos externos, así como los desembolsos de préstamos concesionales aprobados por convenios y leyes, destinados a proyectos y programas y cuyos montos no se hayan previsto en este presupuesto."*

Se solicitaron las ampliaciones al MHCP para dar así fiel cumplimiento a lo prescrito en la Ley.

4. La programación y registro de la ejecución de estos fondos por la Presidencia de la República se han realizado por medio del Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoria de la Contabilidad Gubernamental (SIGFA). Este sistema está abierto a través de la Intranet Gubernamental a la Asamblea Nacional y a la Contraloría General de la República para su respectivo ejercicio de control presupuestario. Este Gobierno maneja pues, todos los fondos con transparencia: no hay pues, cajas negras ni rojas ni rojinegras. Sólo existe la caja Única de la Tesorería General de la República.
5. Además de que el manejo y nivel de ejecución de estos fondos está en Intranet a disposición de la Contraloría General de la República y de la Asamblea Nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del Arto. 14 de la “Ley Anual de Presupuesto General de la República...”, ha remitido trimestralmente informes de la ejecución presupuestaria financiera a la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional, con copia a la Contraloría General de la República y por cortesía también al CONPES.
6. Además, todos los nicaragüenses tienen también acceso por medio de la página web del MHCP al Reporte Trimestral de Ejecución del Presupuesto. Esto lo hace mayormente transparente a toda la ciudadanía. Mi Gobierno maneja pues, estos fondos (y todos los fondos) con profunda transparencia. No tenemos nada que esconder ni de qué avergonzarnos; por el contrario, es por primera vez en nuestra historia que todo se hace a la luz del día con amplia transparencia.

7. Reitero que la Contraloría General de la República tiene acceso directo y permanente al SIGFA, en donde se registran los Comprobantes Únicos Contables (CUC) tramitados ante el Ministerio de Hacienda que también incluyen el uso de los fondos del Programa Anticorrupción financiado por Noruega y países amigos. No tenemos nada que esconder.
8. En lo que respecta al pago de salarios calificados como “doble salarios” por un miembro de la CGR, repetimos lo que ya se afirmó en conferencia de prensa brindada el viernes 26 de Septiembre: Es falso que las 14 personas contratadas en la Unidad de Investigaciones y Asesoría de la Procuraduría reciban un doble salario; todos, absolutamente todos reciben solamente un salario.
9. Todo el personal del caso que nos ocupa en la Procuraduría General de la República trabaja para un solo empleador, tiene un solo contrato de trabajo que especifica un solo empleo con un solo salario. Solamente en dos de los casos, el salario proviene de dos fuentes (no es que sean dos salarios ni dos empleos, sino que es un solo salario que proviene de dos fuentes).
10. De conformidad a la ley N° 438, LEY DE PROBIERIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, en el Capítulo III, RÉGIMEN DE RESTRICCIONES AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, en su artículo 8, Prohibiciones, literalmente dice: “*Se prohíbe a los servidores públicos: m) Tener más de un empleo remunerado en el Estado o en empresas o instituciones en las que tenga parte el Estado, salvo en los casos de docencia y medicina.*” Esto significa que a un funcionario o empleado del Estado (que tiene un solo contrato de trabajo con el Estado, que es su único empleador), la ley no le prohíbe poder recibir su salario proveniente de dos o más fuentes de las cuentas contables del Estado. Este es el caso de los dos funcionarios de la Procuraduría.

11. Debido al endeudamiento y situación económica de nuestro país, la Cooperación Internacional juega un rol importantísimo en la sostenibilidad y capacidad de nuestras instituciones. Por ejemplo, en el ministerio de Educación 16,018 maestros del Proyecto APRENDE reciben pagos de dos fuentes: 21,494,200 córdobas del Tesoro Nacional y además, 2,135,733 córdobas en incentivos económicos provistos por la Cooperación Internacional. Esto es igualito al caso de las dos personas de la Procuraduría General de la República.
12. Gracias a esta cooperación extranjera, es posible pues, apoyar a nuestros maestros y también poder financiar el 95 por ciento de la Unidad de Investigaciones de la Procuraduría sin lo cual hubiese sido casi imposible hacer las investigaciones para presentar las acusaciones judiciales en los casos de corrupción.
13. Es imperativo hacer constar también que en todos los salarios pagados con este fondo se ha cumplido tal y como lo establece la Ley de Equidad Fiscal y en apego a la firme disciplina fiscal, con el pago del Impuesto sobre la Renta y el pago del INSS por todo el salario recibido. Esto se ha hecho también en concordancia con lo preceptuado en el Arto. 88 del Código del trabajo que dice “*Del salario serán hechas las deducciones legales correspondientes*”
14. A pesar de todo, para mayor garantía para nuestros donantes y para nuestro pueblo, estamos haciendo los trámites pertinentes para calificar firmas auditoras de prestigio, para que procedan a auditar el manejo de estos fondos. Al buen pagador no le duelen prendas.
15. Mi Gobierno está comprometido en la lucha contra la corrupción y en combate a la pobreza. Esa es nuestra principal misión. Vamos bien, hemos trazado la ruta de nuestro desarrollo, para nosotros y las nuevas generaciones. Nicaragüenses: No dejemos que los malos hijos de la Patria nos impidan construir un futuro mejor. Ayudemos con nuestras ideas y empeños en la aplicación y éxito del Plan Nacional de Desarrollo.

1380 palabras.